

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCION No. 119 del 2013

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades
Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124º, literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125º. del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8),
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesiones de los días 7 y 14 de mayo de 2013 (Acta 014), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y haber efectuado los estudios pertinentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para el segundo período académico de 2012 a los estudiantes del Programa de Tecnología en regencia de Farmacia, así:

SEM	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROM SEM	INCENTIVO
I	GUEVARA OTERO FABIAN ANDRES	1102828418	3.92	Matrícula por Rendimiento Académico
II	PEÑA CONTRERAS CESAR ANDRÉS	1103098402	4.03	Matrícula de Honor
	ROMERO PANOJA DIANA BRIGITTE	1122723828	3.91	Matrícula por Rendimiento Académico
III	CABALLERO MONTERO MARÍA DEL CARMEN	1100624886	4.08	Matrícula de Honor
	GÓMEZ ARRIETA Martin ELIAS	1100624951	3.93	Matrícula por Rendimiento Académico
	PÉREZ CORDERO Carlos ANDRES	94021213947	3.87	Matrícula por Rendimiento Académico
IV	PÉREZ MARTÍNEZ LUZ ELENA	1102848711	4.03	Matrícula de Honor
	LOPEZ COGOLLO DANUIL ANDRES	93050624224	3.97	Matrícula por Rendimiento Académico
	HERRERA PACHECO SANDRA MILENA	30581346	3.91	Matrícula por Rendimiento Académico
V	AVILEZ PÉREZ LUDIS JUDITH	1066174018	4.46	Matrícula de Honor
	ROMERO BENAVIDES SINDI PATRICIA	1100683450	4.46	Matrícula de Honor
	GUTIÉRREZ OYOLA LINA MARCELA	92100179930	4.45	Matrícula por Rendimiento Académico
	PÉREZ GÓMEZ CANDELARIA Isabel	92082368231	4.41	Matrícula por Rendimiento Académico
VI	SANABRIA VILLALBA NURIS ESTHER	92040251334	4.44	Matrícula de Honor
	MONTES CASTRO ADRIANA MARCELA	1102839376	4.34	Matrícula de Honor
	NÚÑEZ VERGARA SONIA LUZ	23183834	4.26	Matrícula por Rendimiento Académico
	SIBAJA BUSTAMANTE EDUVI LISETH	91102365432	4.20	Matrícula por Rendimiento Académico

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCION No. 119 del 2013

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de mayo del 2013.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad- hoc